Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y NUEVE.

el S.or Correg.or tiene mandado que para exemplo, y castigo
de sus delitos, se quelgue en la horca y la caueza se ponga
en una escarpia, se a desecho su quadrilla por ser caueça
della, de cuya nobedad a recevido el pueblo grande re-
gocijo. y manifestando el con que se halla esta ciudad del
celo del S.or Correg.or = Da a su señoria las debidas gracias. Ya
cordo se de quenta a S. Mag.d del buen obrar del S.or Correg.or y lo me-
recedor que por su sangre y desbelo al mayor servicio de S. Mag.d
se hace cada dia de los mayores premios. sobre lo qual se es-
criuan las cartas que fueren nec.as como lo lleuan entendido
los caualleros Com.os =

Carta

Vio se una carta del S.or D.n Ju.o de Medina Aleman reg.or
desta ciudad y su pro.or General en la corte dando quenta de
los negocios de su encargo. y la ciud. acordo se le responda =

Nra. buena del casam.to del Rey

La ciudad acordo se escriua a la Reyna nra. S.a la enora
buena de su R.l casam.to y llegada a la corte. y para que se de
en nombre desta ciud. con el may.r lucimiento posible se es-
criua a los S.res D.n Ju.o de medina y Don Pablo Carrasco reg.res
asistan a esta funcion =

Libranza

Dese libranca al S.or Don Pedro de Molina regidor desta ciud.
de seiscientos ducados vellon que se le deuen por los mesmos
que en cada un año le pagan los propios y rentas desta ciud. por
razon del tanteo de la uara de jacas propia de dho S.r Don